UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACION N° 491/2015"

CONTRATO N° 29/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**, domiciliada en Avda. Avelino Martínez c/Rafael Barreto, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Rodríguez**, con cédula de identidad N° **2.514.872**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 394.841**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.841.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394841**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021, 2022 y 2023 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 334/2021**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Adhesivo cerámico	kg	1	PAQ	9.000
2	2	Alambre de púa	UNI	1	ROL	335.000
3	3	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.500
4	4	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.500
5	5	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.000
6	6	Alambre liso	UNI	1	ROL	785.000
7	7	Alambre tejido	UNI	1	ROL	600.000
8	8	Arena gorda	UNI	1	CAM	340.000
9	9	Arena lavada	UNI	1	CAM	330.000
10	10	Asfalto Liquido	UNI	1	BAL	55.000
11	11	Azulejo	M2	1	CAJ	44.000
12	12	Balancín de kurupay	UNI	1	UNI	3.700
13	13	Baldosa de hormigón	M2	1	UNI	32.000
14	14	Baldosa tipo granito	M2	1	UNI	53.500
15	15	Cal apagada en pasta	UNI	1	BOL	6.000
16	16	Cal hidratada	UNI	1	BOL	24.000
17	17	Cal viva	UNI	1	BOL	33.000
18	18	Cemento glaucol	UNI	1	BOL	25.000
19	19	Cemento portland	UNI	1	BOL	65.000
20	20	Chapa de metal galvanizado	UNI	1	UNI	114.000
21	21	Chapa de metal galvanizado	UNI	1	UNI	195.000
22	22	Chapa de metal termo acústicas trapezoidal	UNI	1	UNI	650.000
23	23	Cordón de hormigón	UNI	1	UNI	18.500
24	24	Dintel	UNI	1	UNI	120.000
25	25	Hule negro para aislación	UNI	1	ROL	650.000
26	26	Ladrillejo laminado	UNI	1	UNI	1.300
27	27	Ladrillo común	UNI	1	UNI	600
28	28	Ladrillo convoco	UNI	1	UNI	3.500
29	29	Ladrillo hueco prensado	UNI	1	UNI	1.350
30	30	Ladrillo laminado	UNI	1	UNI	1.250
31	31	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	155.000
32	32	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	155.000
33	33	Masilla para vidrio	kg	1	PAQ	18.500
34	34	Membrana asfaltico con aluminio	UNI	1	ROL	230.000
35	35	Piedra bruta	UNI	1	CAM	480.000
36	36	Piedra triturada	TN	1	CAM	150.000
37	37	Piedra triturada	TN	1	CAM	165.000
38	38	Piso calcareo	M2	1	UNI	37.000
39	39	Piso canto rodado	M2	1	UNI	33.500

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

40	40	Piso cerámico	M2	1	CAJ	37.000
41	41	Piso cerámico	M2	1	CAJ	37.000
42	42	Piso cerámico	M2	1	CAJ	40.000
43	43	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	1.800.000
44	44	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	2.100.000
45	45	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	52.000
46	46	Poste de hormigón armado tipo esquinero	UNI	1	UNI	63.000
47	47	Poste de madera	UNI	1	UNI	88.000
48	48	Poste de madera	UNI	1	UNI	140.000
49	49	Poste de madera	UNI	1	UNI	175.000
50	50	Poste de madera	UNI	1	UNI	205.000
51	51	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
52	52	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
53	53	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
54	54	Puerta madera	UNI	1	UNI	310.000
55	55	Puerta madera	UNI	1	UNI	310.000
56	56	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	47.000
57	57	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	63.000
58	58	Teja de cerámica de 1ra	UNI	1	UNI	1.350
59	59	Tejuelon de ceramica	UNI	1	UNI	2.400
60	60	Tejuelon de ceramica	UNI	1	UNI	1.500
61	61	Tensor de alambre	UNI	1	UNI	15.000
62	62	Tirante de madera	ml	1	UNI	53.000
63	63	Varilla de bronce	UNI	1	UNI	6.800
64	64	Varilla de bronce	UNI	1	UNI	8.500
65	65	Varilla de cobre	UNI	1	UNI	9.000
66	66	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	83.000
67	67	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	110.000
68	68	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	35.000
69	69	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	55.000
70	70	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	83.000
71	71	Varilla de plata	UNI	1	UNI	10.000
72	72	Varillas de aluminio	UNI	1	UNI	8.000
73	73	Ventana metalica	UNI	1	UNI	85.000
74	74	Ventana metalica	UNI	1	UNI	550.000
75	75	Viga de Madera	ml	1	UNI	100.000
76	76	Yeso en polvo	UNI	1	PAQ	9.000
77	77	Zocalo	ml	1	UNI	17.000
78	78	Zocalo	ml	1	UNI	21.000
					Precio total:	**14.070.250**

***Monto mínimo**	**84.000.000**
***Monto máximo**	**168.000.000**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo,
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES y el monto máximo es de CIEN SESENTA Y OCHO MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Obras de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Viviana M. Ríos M.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2021.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

SR. JUAN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. VIVIANA MARIA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción